

Bogotá, 26 de diciembre de 2012
Comunicado de Prensa N° 692



FRENTE A MENORES QUEMADOS CON PÓLVORA, SE MANTIENEN LLAMADOS DE LAS AUTORIDADES

El Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres recuerda las acciones a seguir.

Bogotá 26 de diciembre de 2012. La ciudadanía en general, como primer respondiente del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, está en la obligación de proteger la vida de los menores de edad en el tema de la quema de pólvora.

La recordación es realizada frente a las cifras de menores que han resultado quemados en estas festividades en todo el territorio nacional, y que asciende a 230 –según las cifras entregadas por las autoridades respectivas- y que mantiene la atención de las autoridades.

Igualmente, se reitera que el Instituto Nacional de Salud, realizó una serie de recomendaciones a las autoridades territoriales para que adopten medidas frente a este tema, entre las que se encuentran: prevenir que estos juegos pirotécnicos sean manipulados inadecuadamente, lo que puede ocasionar complicaciones en el tema de salud para las personas especialmente para los niños.

Es deber brindar asistencia inmediata e integral a quienes resulten lesionados con el uso de estos elementos; se debe prestar la atención inicial de urgencias hasta la rehabilitación del lesionado (si así lo requiere) todo esto de acuerdo a la normatividad vigente y a los protocolos de atención de cada entidad.

Cumplir con las actividades descritas en el protocolo de vigilancia de lesiones por pólvora y la estrategia inmediata, siguiendo de manera estricta el flujo de información cruzando diariamente las diferentes bases de datos (Vigilancia en Salud Pública y CRUES), garantizando la disponibilidad 24 horas de la vigilancia y los reportes, publicado en la página www.ins.gov.co; de la misma forma en esta página se debe dar notificación de los casos registrados; así como de los hechos negativos que se presenten (es decir si no hay también se debe notificar).

Estar al tanto de los casos en menores de edad y aquellos casos con lesiones graves como amputaciones, enviando informe de evolución de los pacientes al correo crónicas.lce.ins@gmail.com

Se recuerda que cualquier información adicional para la vigilancia de las lesiones por pólvora se podrá realizar al correo crónicas.lce.ins@gmail.com o a las líneas telefónicas 3505531395-3505531391 de atención 24 horas.

De la misma forma el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se encuentra analizando los diferentes casos registrados en el territorio nacional para tomar las medidas respectivas frente a la tenencia de los menores de edad.

Recuerda que...



Sistema Nacional para la Prevención
y Atención de Desastres



Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

PÓLVORA

A. CONOCE

- ✓ En cada municipio se emiten normativas para la comercialización, uso adecuado y restricciones con relación a la pólvora, especialmente durante las festividades de fin e inicio de año. Es importante conocerlas y seguirlas al pie de la letra.
- ✓ Dentro de las lesiones producidas por el uso de la pólvora, las más frecuentes son quemaduras, lesiones oculares y amputaciones cuando el estallido es de manera anticipada.

B. REDUCE

- ✓ No compres ni utilices productos derivados de la pólvora, que pongan en riesgo tu integridad física.
- ✓ El uso de pólvora y sus derivados sólo es permitido a personal especializado.

C. PREPÁRATE

- ✓ En caso de quemadura humedece el área afectada y mantenla hidratada con agua, si hay ampollas no las estalles.
- ✓ Traslada a las personas afectadas inmediatamente a un centro asistencial.
- ✓ Dispón de un sitio adecuado donde recolectar los residuos, de manera que no se genere un incendio posterior.

Redactó: Yineth Pinilla

Oficina Asesora de Comunicaciones: Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139,
sandra.calvo@gestiondelriesgo.gov.co. PIN26D06B06